BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN				
LEYES				
DECRETOS				
RESOLUCIONES				
Año 2024 N° 54 (Registro Gral. Propiedad Inmueble)				
LICITACIONES				
N° 02/2024 (A.P.V.) N°s. 53 y 54 (M.S.P.)				





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

 $trabajo de obra_imprenta de lestado@hotmail.com$

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

LA RIOJA

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO
OFICINA DE
IMPOSICION LA
RIOJA

CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005

Pranqueo a Pagar Cuenta
Nº 96 Tarifa Reducida
Concesión
Nº 1 Distrito 20
CP 5300

Viernes 12 de Abril de 2024

Edición de 24 páginas - Nº 12.147



RESOLUCIONES

Registro General de la Propiedad Inmueble

DISPOSICIÓN T.R. Nº 54

La Rioja, 08 de abril de 2024

Visto: La necesidad de establecer el procedimiento a seguir en materia de publicidad registral específicamente en la expedición de certificados registrales. Capítulo V Ley Nac. N° 17.801 y Capítulo IV de la Ley Pcial. 3.335; y,

Considerando:

Que, el Artículo 21 de la Ley Nac. 17.801 prescribe: El Registro es público para el que tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes, documentos, limitaciones o interdicciones inscriptas. Las disposiciones locales determinarán la forma en que la documentación podrá ser considerada sin riesgo de adulteración, pérdida o deterioro.

Que, correlativamente, el Artículo 23, reza: ningún escribano o funcionario público podrá autorizar documentos de transmisión, constitución, modificación o cesión de derechos reales sobre inmuebles, sin tener a la vista el título inscripto en el Registro, así como certificación expedida a tal efecto por dicha oficina en la que se consigne el estado jurídico de los bienes y de las personas según las constancias registradas.

Que, el Artículo 27 - Ley Nac. 17.801, prescribe: Aparte de la certificación a que se refiere el Artículo 23 de la Ley Nac. 17.801, el Registro expedirá copia autenticada de la documentación registral y los informes que se soliciten de conformidad con la reglamentación local.

Que, el Artículo 23 de la Ley Pcial. 3.335 prescribe: el registrado general expedirá certificados sobre los asientos de sus libros y matrículas para actos que constituyan, trasmitan, modifiquen o extingan derechos reales, en virtud de orden judicial o a petición de escribanos de registros o de funcionarios legalmente autorizados.

Que, con el fin de no omitir y evitar la fuga registral, es preciso articular medidas de seguridad jurídica registra tendiente a efectivizar los informes registrales.

Que, el agente que expida certificados y en la que conste más de un gravamen, hipoteca y cualquier medida que afecte o restrinjan el dominio certificado, deberá adjuntar copia certificada del folio real en la que conste las medidas publicitadas.

Por las consideraciones expuestas;

EL DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar al encargado del área de publicidad, en mérito de conveniencia y con el fin de evitar fugas registrales, que al expedir certificados en las que

contengan más de UN gravamen, hipoteca y cualquier medida que afecte o restrinjan el dominio, podrá adjuntar copia certificada del folio real en la que consten las medidas publicitadas.

Artículo 2°.- El funcionario que expide la certificación respectiva bajos las causales del Art. 1 de la presente norma, deberá dejar constancia en minuta "B" de subsistencia de dominio y/o gravámenes la siguiente fórmula: "téngase presente la existencia de gravámenes en asiento (...) de rubro (...) según folio (...)". La copia certificada del folio real será casada y/o anexada a la minuta de certificación (minuta "B"). La no advertencia por parte del infórmate no implica la inexistencia del o los gravámenes o medidas restrictivas obrante en folio cuando así correspondiere.

Artículo 3°.- El escribano autorizante quien tiene a la vista la documentación adjunta, deberá formular una precalificación de la documental y prestar la debida prevención de ley de las anotaciones que conste en folio real, como así también las técnicos registrales que este organismo haya dictado al respecto.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, archívese.

Dr. Elías Ricardo Adi Registro Gral. de la Propiedad Inmueble

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad

> Licitación Pública N° 02/2024 Expte. A4-N° 951-G-2023

Objeto: "Adquisición de Cartelería para Señalización Vertical".

Presupuesto Oficial: \$ 43.264.390,73.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Fecha de Presentación de las Ofertas: 26/04/2024 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 26/04/2024 - 11 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consultas y adquisición de pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja - Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323 o e-mail: compras.vialidadlarioja@gmail.com.

Ing. Jorge R. Escudero Administración General A.P.V.

Cr. Jorge DávilaJefe Dpto. de Administración a/c. Gerencia A.P.V.

N° 850811- \$ 11.370,00 - 12/04/2024



Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 53/2024 Expte. E1-00779-8-2024

Objeto: "Compra de Medicamentos destinados a Pacientes Transplantados de Córneas".

Presupuesto Oficial: \$ 24.040.500,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 25/04/2024 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 25/04/2024 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Area Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850812 - \$ 18.950,00 - 12/04/2024

* * *

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 54/2024 Expte. E1-00935-4-2024

Objeto: "Compra de Medicamentos destinados a Pacientes Transplantados de Órganos".

Presupuesto Oficial: \$ 27.585.250,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 25/04/2024 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 25/04/2024 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Area Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública

N° 850813 - \$ 18.950,00 - 12/04/2024

VARIOS

Operadora de Cables S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Operadora de Cables S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Operadora de Cables S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 8 de Diciembre N° 162 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de un accionista para la firma del acta.

Punto 2: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Punto 3: Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

Punto 4: Consideración de la gestión del Directorio durante el periodo 2021/2023.

Punto 5: Elección de los miembros del Directorio para el periodo 2024/2026.

Punto 6: Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites que fueran necesarios para procurar la regularización de la sociedad y la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. Asimismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el mismo domicilio.

Sr. César Ricardo Etcheparre

D.N.I. N° 16.195.736

Presidente del Directorio Operadora de Cables S.A.

Nº 29838 - \$ 36.225,00 - 12 al 26/04/2024



EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Nº 7, Dra. Ana Carla Menem Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. Nº 10401220000031536 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Águila Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Antonio Gómez Águila, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Ángel Vicente Peñaloza y calle Ituzaingó Nº 313, Barrio de Vargas, La Rioja, consta de una superficie total de 2.807,47 m2, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral Nº Dpto.: 01, Circ.: I, Secc.: B, Mza: 85/1 — Parc.: 20, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervacio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 025784 con fecha 07 de julio de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: calle Ituzaingó, al Este: calle Río Colorado, al Sur: calle Callao, al Oeste: Avda. Ángel Vicente Peñaloza. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de marzo de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo Secretario

Nº 29702 - \$ 8.840,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Capital

* * *

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Débora por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCO)" Expte. 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el concurso preventivo de la Sra. Débora Castilla, DNI Nº 32.165.265 en su "calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. Nº 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquín s/n, el Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. por Concurso Preventivo", Expte. Nº 828126/2, en trámite por este mismo Juzgado, se ha dispuesto "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello

y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma Florinda S.A. (garantizado), conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, Banco Santander Río y Banco Comafi S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la Sindicatura presente el informe general. La propuesta de categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día 26 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

N° 29709 - \$ 98.612,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta



El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Castilla, Carlos Alberto por Concurso Preventivo del Garante (Art. 68 LCQ)", ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se declaró abierto el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI Nº 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de esta ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. por Concurso Preventivo", Expte. No 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma La Florinda S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). Se hace saber que el arancel para solicitar la

verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc. 13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "Banco ICBC"; "AFIPD DGI", y Banco ITAU S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de diciembre de 2023.

Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

Nº 29710 - \$ 98.612,50 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

* * *

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Granjas Riojanas S.A.U. por Concurso Preventivo", Expte. No Exp. -840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de marzo de 2024 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de Granjas Riojanas S.A.U., C.U.I.T. Nº 30-71185541-2, en su "calidad de garante de La Florinda S.A., C.U.I.T. Nº 30-64542825-7", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila Nº 27, ciudad de Chilecito, provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J.M. Leguizamón Nº 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el Art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada La Florinda S.A., CUIT Nº 30-64542825-7, en autos caratulados: "La Florinda S.A. Por Concurso Preventivo", Expte. Nº 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "Reordenamiento de Plazos en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por Florinda (garantizado), La S.A. considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y,



en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha Conformado una Sindicatura Plural, siendo la misma que la del concurso preventivo de La Florinda S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable Macrodynamic Auditores Asociados C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA Consultora Contadores Públicos quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador - auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico contacto habilitado para con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España Nº 1387 de la ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta Provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, horario: 8 a 11, los siguientes días de verificación: lunes 25 de marzo, los días miércoles 03 de abril, lunes 08 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "La Florinda S.A." Expte. Nº 828126/23, (Art. 68 y cctes. de la L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido Conformar el Comité de Control dispuesto por el Art. 14, inc.13, LCQ Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios Cobb Argentina S.A.; Fadel S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto Astrada Ríos. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (Art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a horas 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el Art. 43 de la LCQ, para el día 21 de febrero de 2025. Se

hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de diciembre de 2023. Salta, marzo de 2024.

Claudina del Valle Xamena Zárate

Nº 29711 - \$ 112.700,00 - 22/03 al 12/04/2024 - Salta

* * *

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, en los autos Expte. Nº 30101230000035726 - Letra L - Año 2023, caratulados: Luján, Andrea Cristina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaría "A", de la IIIa. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre el costado Sur de la calle Ángel V. Peñaloza, localidad de Catuna, departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.:14, Circ.: II, Secc.: C - Mza.: 6 - Parc.: 40, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. Nº 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro Nº 026355 de fecha 28 de marzo de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en dirección Sur recorre 30.34 m, en un ángulo de 211°12'41", hasta el punto 2, donde gira al Sureste y recorre 9,20 m en un ángulo de 77°25'10" hasta el punto 3, donde gira al Oeste, recorriendo una distancia de 5,90 m hasta el punto 4, donde gira al Norte en un ángulo de 90°21'19" recorriendo 15,63 m hasta el punto 5, continuando en igual dirección en un ángulo de 177°47'17", recorriendo 27,67 m hasta el punto 6, en donde gira al Este en un ángulo de 68°24'20", recorriendo 13,94 m, hasta el punto 1 de partida en un ángulo de 94°49'13", encerrando así una superficie de 326,31 m2. Que linda al Norte con calle A.V. Peñaloza; al Oeste con propiedad de César Carrizo Sánchez, al Este y al Sur con Suc. Santos Luis Nicolás Tello. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2º del C.P.C).

Secretaría, 19 de marzo de 2024.

Dra. Fabiola de C. Carbel Secretaria

Nº 29746 - \$ 16.320,00 - 05 al 19/04/2024 - Chamical



El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. Nº 30102230000036949 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara, paraje La Huerta, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Este en un ángulo de 79°09'14" y recorre 9,36 m hasta el punto 2, continúa en la misma dirección en un ángulo de 180°02'03" y recorre 23,35 m hasta el punto 3, gira al Sureste en un ángulo de 118°40'52" recorriendo 12,40 m hasta el punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 193°01'07" y recorre 35,52 m hasta el punto 5, allí gira levemente al Este en un ángulo de 198°31'46" y recorre 16,31 m hasta el punto 6, continúa en un ángulo de 188°45'24" y recorre 18,51 m hasta el punto 7, gira al Sureste en un ángulo de 126°01'55" y recorre 8,53 m hasta el punto 8, gira al Este en un ángulo de 231°28'17" y recorre 22,47 m hasta el punto 9, gira al Sureste en un ángulo de 117°26'31" y recorre 26,65 m hasta llegar al punto 10, continua en igual dirección y en un ángulo 169°17'40" recorre 30,16 m hasta el punto 11, en igual dirección y en un ángulo de 176°25'56" recorre 34,19 m hasta el punto 12, allí gira al Sur en un ángulo de 173°13'07" y recorre 6,71 m hasta el punto 13, continua en dirección Sur en un ángulo 168º41'49" y recorre 30,67m hasta el punto 14, donde gira al Suroeste en un ángulo de 155°50'48" y recorre 20,54 m hasta el punto 15, donde gira al Noroeste en un ángulo de 103°19'46" y recorre 27,44 m hasta el punto 16, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 142°57'40" y recorre 18,03 m hasta el punto 17, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 191°57'01" y recorre 16,33 m hasta el punto 18, en igual dirección en un ángulo de 184º11'09" y recorre 14,15 m hasta el punto 19, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 181°18'20" y recorre 4,11 m hasta el punto 20, en igual dirección en un ángulo de 171º53'50" y recorre 30,01 m hasta el punto 21, continúa en dirección Noroeste en un ángulo de 168°55'12" y recorre 32,95 m hasta el punto 22, gira al Noreste en un ángulo de 83°27'58" y recorre 31,36 m hasta el punto 23, gira al Noroeste en un ángulo de 275°11'58" y recorre 20,01 m hasta el punto 24, gira al Suroeste en un ángulo de 264º42'13" y recorre 31,54 m hasta el punto 25, gira al Noroeste en un ángulo de 95°28'24" y recorre 61,50 m hasta el punto 1 de partida. Encerrando una superficie de 1 ha 3.403,37 m2. Colinda: al Suroeste con camino vecinal a Santa Bárbara y Hugo Oscar Ferreyra, al Noroeste campo común, al Norte Río Seco, al Este camino vecinal. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 22 de marzo de 2024.

Dra. Fabiola del C. CarbelSecretaria

Nº 29756 - \$ 24.480,00 - 05 al 19/04/2024 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102220000032382 -

Letra "V" - Año 2022, caratulado: "Vera, Matías Nicolás; Vera, Damián Oscar / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n° de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja identificado con la nomenclatura catastral: Dpto.:12; Circ.: I, Sec.: A, Mza.: 27, Parc: "4" parte, según plano de mensura aprobado por Disposición Técnica Nº 025664 de fecha 27 de mayo de 2022 y que tiene las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" en dirección Noroeste recorre una distancia de 5,00 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 92°48'56" continúa en dirección Suroeste recorriendo una distancia de 10,00 m, hasta el vértice "3", y desde allí, formando un ángulo de 87°11'04", continúa con dirección Sureste y recorre una distancia de 5,00 m hasta el vértice "4", formando un ángulo de 92°48'56" sigue desde allí, con dirección Noreste recorriendo una distancia de 10,00 m hasta llegar al vértice "1", cerrando la figura en un ángulo de 87°11'04". El inmueble posee una superficie total de 49,94 m2. Los linderos del inmueble son: al Norte: calle Hipólito Irigoyen, al Sur: propiedad de Juan Brizuela y Otra, al Oeste con propiedad de Carlos Nieves Vera y al Este: con propiedad de Nicolás Ríos y Otros. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dra. María de las Mercedes Molina Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

N° 29757 - \$ 14.960,00 - 05 al 19/04/2024 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A"- Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. Nº 30101230000036980 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Ferreyra, Hugo Oscar / Prescripción Adquisitiva -Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-011-697-841 ubicado en acera Nor-Este de camino vecinal a Santa Bárbara, paraje La Huerta, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Mide: de frente al Sur-Oeste 20,08 m; en su contrafrente Nor-Este 20,01 m; en su costado Sur-Este 31,36 m; en su costado Nor-Oeste 31,54 m, encerrando una superficie de 627,62 m2. Colindantes: en su lado Sur-Oeste de su ubicación camino vecinal; en sus lados Sur-Este, Nor-Este y Nor-Oeste el Sr. Rey Gaspar Contreras. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dr. Pablo Ricardo MagaquiánJuez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

Nº 29781 - \$ 7.480,00 - 09 al 23/04/2024 - Chamical



La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5 de la ciudad de La Rioja sita en calle Joaquín V. González Nº 77 de dicha ciudad hace saber que en los autos Expte. Nº 10202220000032682 - Letra "Y" - Año 2022, caratulados: "Venezia, Carolina - Concurso Preventivo" se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de Carolina Venezia DNI Nº 30.299.135 con domicilio en calle Bolívar Nº 532, Bº Evita de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja mediante resolución de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, habiendo sido designado Síndico el Contador Rivera Michea, José Luis, Mat. 333 C.P.C.E.L R. con domicilio legal en Belgrano Nº 78, 2° piso - Dpto. "B", Barrio Centro de la ciudad de La Rioja, fijándose el día diesiete de abril próximo, para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido en el Art. 32 Ley 24.522. Fijar el día treinta de mayo próximo para que el Síndico presente el informe individual y el día nueve de agosto próximo para el Informe General. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. La Rioja, 27 de marzo de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29789 - \$ 26.162,50 - 09 al 23/04/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición N° 06/24 de fecha 15/02/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. 0023-0362-6-23, caratulados: "SCM Cobertura Médica Deportiva S.R.L." Inscripción de Contrato Social ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia Ley 19.550, haciendo saber que han decidido constituir una S.R.L. denominada "S.C.M. Cobertura Médica Deportiva" mediante Instrumento Público Contrato Social Constitutivo de fecha 01/08/2023 con domicilio social en calle Benjamín Rincón Nº 506 de Barrio Matadero el Sr. Barrionuevo Facundo Sebastián, con domicilio real en calle San Nicolás de Bari Este Nº 2.300 Dúplex B de Barrio Nueva Rioja, fecha de nacimiento 04/08/1982, edad 40 años, estado civil soltero, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.651.186, CUIL N° 20-29651186-3, de profesión comerciante y la Sra. Silvera María Jesica, con domicilio real en calle San Nicolás de Bari Este Nº 2.300 Dúplex B, de Barrio Nueva Rioja, fecha de nacimiento 02/03/1983, edad 40 años, estado civil soltera, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.089.168, CUIL N° 27-3008911168-91. Duración: treinta años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto A) Dedicarse al servicio, comercialización, distribución, importación, exportación y/o representación de todo tipo de materiales e instrumental médico, medicamentos, prótesis, insumos, aparatología médica, materiales descartables médicos, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de

representación tanto en el país como en el extranjero. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos y equipamiento médico en general, calibración, reaparición, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado y tratamiento de residuos patogénicos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud. La sociedad se encuentra habilitada en su objeto para realizar todo tipo de actividad en el área de servicio en general, especialmente en todo lo relacionado a la actividad de salud. B) Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato constitutivo. Que las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio y, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato y/o convenios con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas va sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos, nacionales e internacionales y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de La Rioja; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: el mismo se encuentra constituido en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) que se divide en cien cuotas (100) cuotas iguales de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). Las cuotas son suscriptas en efectivo y en un solo acto en las siguientes proporciones. Cada uno de los integrantes en ochenta cuotas (80), de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), Barrionuevo, Facundo Sebastián que representan el ochenta por ciento (80%) y en veinte cuotas (20), de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) Silvera, María Jesica que representan el veinte por Administración: Administración (20%).Representación Legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Barrionuevo Facundo Sebastián D.N.I. N°29.651.186, CUIL N° 20-29651186-, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quien tendrá la plena representación legal por termino permanente, sin necesidad de asamblea y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme a las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R. G. IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese

La Rioja, abril de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29827 - \$ 23.345,00 - 12/04/2024 - Capital



La Jueza de la Sala N° 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Silvia N° Susana Zalazar en los autos Expte. 10402230000035898 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mercado, Nilo Jorge / Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) dias posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Mercado, Nilo Jorge D.N.I. 6.714.381, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C.y C.N. y del Art. 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 04 de abril de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba Prosecretario

N° 29829 - \$ 1.088,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Única, a cargo del autorizante, Dra. Silvana Noelia Lara. en los autos Expte. 102002310000023713 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Banco Rioja S.A.U. c/Baigorria, Carlos Adrián - Ejecutivo", cita al Sr. Carlos Adrián Baigorria -D.N.I. N° 23.913.813, para que a partir de la última publicación, comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere en el plazo de cuatro (4) días, Arts. 49, 324, 327 y concordantes del C.P.C. A sus efectos publíquense edictos en un diario de circulación local por tres (3) veces.

La Rioja, 13 de marzo de 2024.

Dra. María Carolina Luna Secretaria

N° 29830 - \$ 2.448,00 - 12 al 19/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Dra. Ana Carla Menem, de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas -Sala7- Secretaría "A", de la provincia de La Rioja, a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza por una vez (01), a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Fabiano, Rosa Luisa, a comparecer dentro del término de treinta días (30) computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Arts. 2.340 del CC y CN y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: Fabiano,

Rosa Luisa / Sucesion Ab Intestato - Expte. N° 10401230000036778 - Letra "F" - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 03 de marzo de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo Secretario

Nº 29831 - \$ 1.088,00 - 12/04/2024

* * :

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, del actuario Ariel R. Dávila, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Domingo Anastasia Moreno, D.N.I. N° 21.357.428, a comparecer a estar a derecho en los Expte. N° 10102230000033170 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Moreno, Dominga Anastasia /Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de los presentes edictos, y uno en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de marzo de 2024.

Dra. María José QuirogaSecretaria

Nº 29832 - \$ 1.360,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, ordena se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Rubén Higinio Guzmán, D.N.I Nº 16.781.411, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 20101230000036184 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Guzmán, Rubén Higinio / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 03 de abril de 2024.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

Nº 29833 - \$ 1.360,00 - 12/04/2024 - Capital



El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. Nº 30101230000037020 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Puig, César Andrés; Puig, Hugo Ignacio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre dos (2) inmuebles que se describen de la siguiente forma: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-12-09-011-701-679 ubicado en acera Este de camino vecinal a Bella Vista, paraje La Gramilla, distrito el Mollar, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste sobre calle de su ubicación 358,48 m, en su contra frente Este 363,07 m, en su lado Norte 203,89 m, y en su lado Sur 225,36, encerrando así una superficie de 7 ha 7200,33 m2. Colinda al Oeste con camino vecinal, al Este y Norte con Juan Quinteros, y al Enrique Corzo. Inmueble 2) Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-12-09-011-217-145 ubicado en acera Oeste de camino vecinal a Bella Vista, paraje La Gramilla, distrito el Mollar, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Mide: partiendo del punto 1 con dirección Oeste, en un ángulo de 66º11'41", recorre 476,15 m hasta el punto 2; gira al Noroeste en un ángulo de 105°42'43", recorre 329,67 m hasta el punto 3; gira al Suroeste en un ángulo de 269º18'26", recorre 314,72 m hasta el punto 4; en igual dirección en un ángulo de 169°06'49", recorre 288,06 m hasta el punto 5; gira en dirección Oeste en un ángulo 170°04'53", recorre 110,36 m hasta el punto 6; gira al Norte en un ángulo de 107º12'00", recorre 53,64 m hasta el punto 7; en igual dirección en un ángulo de 169°30'32", recorre 104,53 m hasta el punto 8; continúa en igual dirección en un ángulo de 186°57'48", recorre 142,72 m hasta el punto 9; gira al Sureste en un ángulo de 52°59'19", recorre 304,08 m hasta el punto 10; gira al Este en un ángulo de 209°41'29", recorre 142,50 m hasta el punto 11; gira al Noreste en un ángulo de 214°07'13", recorre 140,62 m hasta el punto 12; continúa en igual dirección en un ángulo de 178°57'11", recorre 378,38 m hasta el punto 13; gira al Este en un ángulo de 145°49'29", recorre 144,47 m hasta el punto 14; en igual dirección en un ángulo 178°27'36", recorre 142,61 m hasta punto 15; gira levemente al Sureste en un ángulo de 167º27'23", recorre 72,75 m hasta el punto 16; gira al Sur en un ángulo de 109°43'52", recorre 55,14 m hasta el punto 17; en igual dirección en un ángulo de 189°44'16", recorre 46,40 m hasta el punto 18; continúa en dirección Sur en un ángulo de 168°03'32", recorre 395,36 m hasta el punto 19; gira al Sureste en un ángulo de 200°53'46", recorre 161,95 m hasta el punto 1 de partida. Encerrando así una superficie de 45 ha 8.141,03 m2. Colinda con al Este con camino vecinal a Bella Vista, Oeste camino vecinal (ex ruta Nacional 79) a Bella Vista, al Norte con Suc. de Pedro Gregorio Maldonado y Enrique Corzo, al sur Oscar Luna y

Raúl Andrés Piermarini. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dr. Pablo Ricardo MagaquiánJuez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

Nº 29834 - \$ 29.834,00 - 12 al 26/04/2024 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "A", ordene la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posterior a la última publicación, Art. 2.340 2º párrafo del C.C. y C.N. de la sucesión de Toledo, María Magdalena, D.N.I. 0.940.144 a comparecer a estar a en derecho en autos Expte. Nº 30101240000037299 - Letra "T" - Año "2024", caratulados: "Toledo, María Magdalena / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Dr. Walther Ricardo Vera Juez de Cámara Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

Nº 29835 - \$ 1.360,00 - 12/04/2024 - Chamical

Secretaría, Chamical, La Rioja 03 de abril de 2024.

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que conforme lo dispuesto por el Art. 2.340 y concs. del C.C y C.N, se ordena la publicación de edictos por un día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Agustín Leonardo Carrión - D.N.I. Nº 27.270.085, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de abril de 2024.

Dra. María José QuirogaSecretaria

Nº 29836 - \$ 952,00 - 12/04/2024 - Capital



La Sra. Jueza Dra. Petrillo, Paola María de la Cámara Primera B - Fuero Civil, Comercial y de Minas, Secretaría del actuario a cargo del Sr. Ariel Rubén Dávila cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Eloy Castro D.N.I Nº 3.011.906 por el término de treinta (30) día, posteriores a la última publicación a comparecer en los autos Expte. Nº 101012130000036140 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Castro, Ramón Eloy Sucesión Ab Intestato"; el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 2024.

Dra. María Fátima Gazal Prosecretaria

Nº 29837 - \$ 952,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sra. Olga Inés Ferrari, L.C. N° 4.573.475, a fin de que se presenten a juicio en autos Expte. N° 10201240000037186 - Letra "F" - Año 2024, caratulados: "Ferrari, Olga Inés / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial). Edicto por un (1) día.

La Rioja, 22 de marzo de 2024.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29839 - \$ 952,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición Nº 22/2024 de fecha 11/03/2024, en los autos Expte. N° C-023-0476-0-23, caratulados: "Flying Service S.R.L s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 26/10/2023, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación "Flying Service S.R.L.", con domicilio en calle Av. Castro Barros Nº 1.630, Primer Piso, Dpto. "2" de esta ciudad de La Rioja, cuyos socios son: José Federico De Caminos, argentino, nacido el 05/03/1984, DNI Nº 30.844.226, CUIT 20-30844226-9, soltero, domiciliado en calle Pringles 2154, Ramos Mejía, Partido La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y Jose Luis Alberto De Caminos, argentino, nacido el 10/04/1954, DNI número 10.781.769, CUIT 20-

10781769-8, viudo, domiciliado en calle Castro Barros Nº 1.360, Primer Piso, Dpto. Dos de esta ciudad. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, en establecimientos propios o ajenos a las siguientes actividades. Prestar servicios de traslado aéreo de pacientes (vuelos sanitarios) en las condiciones que establezca la autoridad competente para tal fin; brindar toda clase de servicios de trabajo aéreo en todas sus modalidades, propaganda aérea comercial, aerofotografía, control de tendido eléctrico, filmación, realizar transporte aéreo no regular de pasajeros, carga y correo, nacional e internacional, de reducido porte; prestar servicios de apoyo aéreo a todo tipo de actividades industriales, agrícolas y trabajos aéreos de aero aplicación, pulverización rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, desinfección, fumigación y espolvoreo para el combate de plagas agrícolas, baños paratsiticidas, apoyo en el combate de incendios forestales, servicios de apoyo aéreo para la pesca, para las actividades de extracción de petróleo y gas natural, para la minería; intervenir en procesos de enseñanza, como formadores del área aeronáutica-práctica en todos sus niveles educacionales, relacionadas con el vuelo, servicio de abordo, pilotaje, simuladores de vuelo, técnicos de vuelo y mantenimiento, rampa, auxiliares de abordo, administraciones de empresas aeronáuticas, aeropuertos, entre otras; construir, habilitar y operar talleres aeronáuticos e instalaciones apropiadas que sean necesarios o adquirir y/o arrendar otros ya establecidos, con las habilitaciones técnicas que lo requieran; asimismo podrá brindar asesoramiento técnico y mantenimiento de aeronaves a cuyo fin podrá mantener, inspeccionar, calificar, reparar, controlar las aeronaves, repuestos, motores, equipos, instrumentos y accesorios en todos sus tipos y formas; construir, operar y comercializar todo lo referente a nuevas tecnologías vinculadas a diversos tipos de vehículos aéreos no tripulados (drones, vant) o similares de manera autónoma o controlado y todo lo relacionado a la robótica aplicado en aviación; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; transporte de cargas, sean equipaje, animales, bienes muebles o mercaderías perecederas o no perecederas, o cualquier tipo de mercadería de punto a punto, según lo solicite el cliente; servicios de manipulación de cargas en el ámbito aéreo; locación de espacio en hangares y locación de inmuebles en general, por cuenta propia o de terceros, locación de equipamiento aeronáutico sin tripulación ni operarios; venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves. Actividades conexas: Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades Estado, autárquicos, descentralizados, entes privatizados, entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar



como contratista del Estado nacional, provincial o municipal. Para las actividades referidas, podrá tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos privados negociarlos. Representaciones, distribuciones, compra venta, comisiones, mandatos, consignaciones, de sistemas y productos relacionados con el objeto enunciado precedentemente. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital Social: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000,00), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto e integrado de la siguiente manera: el Socio José Federico De Caminos, suscribe 405 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cuatro Millones Cincuenta Mil (\$ 4.050.000,00); y el Socio José Luis Alberto De Caminos, suscribe 45 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), equivalentes a Pesos valor nominal cada una, Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00). Administración: Socios Gerentes: José Federico De Caminos, argentino, nacido el 05/03/1984, DNI Nº 30.844.226, CUIT 20-30844226-9, soltero, domiciliado en calle Pringles 2154, Ramos Mejía, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Jose Luis Alberto De Caminos, argentino, nacido el 10/04/1954, DNI Nº 10.781.769, CUIT 20-10781769-8, viudo, domiciliado en calle Castro Barros Nº 1.360, Primer Piso, Dpto. Dos de esta ciudad. Duración: 30 años desde la fecha de inscripción por ante el R.P.C. Ejercicio Social: Finaliza el 31/12 de cada año. Publíquese.

La Rioja, marzo de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29840 - \$ 26.967,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 46/24 de fecha 04 de abril del año 2024 de la Inspección General de Justicia de la Provincia, en Expte. C023-0084-5-24, caratulados: "Nutrivita S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) de un día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que la Soc. "Nutrivita S.R.L" solicita la

inscripción del contrato social de fecha 20/03/2024. Denominación: La Sociedad se denominará "Nutrivita de Responsabilidad Limitada" "Nutrivita S.R.L". Socios: Mazzucchelli Diego Gerardo, argentino, divorciado, D.N.I. 24.913.827, Cuit. 20-24913827-5, de profesión Licenciado en Psicología Organizacional, con domicilio en la calle Apóstol Tomás Nº 1327 Barrio San Cayetano, provincia de La Rioja y el señor Mazzucchelli Matías Carlos, argentino, soltero, D.N.I 39.700.582, Cuit. 20-39700582-9, estudiante, domiciliado en Pje 280 470 barrio Ferroviario, provincia de la Rioja. Duración: 99 años contados a partir de su fecha de inscripción. Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: contratación, prestación, comercialización (compra y elaboración venta) producción de Alimentos para Todo Tipo de Animales, Forrajería, Insecticida, Venta de Medicamentos Veterinarios y de Productos Varios; la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza especialmente relacionados con alimentos para animales, atención médica veterinaria para los mismos, compra y veterinarios. medicamentos siendo esta enumeración meramente enunciativa pudiendo hacerse extensiva a cualquier clase de producto alimentario equivalente a los antes mencionados. Podrá comercializar servicios en locales de venta directa al público destinado a la comercialización de los productos enunciados anteriormente. Podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen, como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o través de terceros los materiales servicios o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como las instalación, explotación y aprovisionamiento de comercio en todos los rubros minoristas y mayoristas de provisión de productos. Gestionar, obtener, explorar y transferir cualquier privilegio o concesión de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de República Argentina, de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, bancos provinciales y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto efectuar operaciones de comisiones, social, representaciones o mandatos. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000,00) dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000), valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto e integrado de la siguiente manera el Socio Mazzucchelli Diego Gerardo suscribe 175 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$10.000,00), valor nominal cada una, equivalentes a



Un Millón Setecientos Cincuenta Mil (\$ 1.750.000,00), representativas del 50% del Capital y el socio Mazzucchelli Matías Carlos suscribe 175 cuotas sociales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil (\$ 1.750.000,00), representativas del 50% capital. Administración: La administración, Representación Legal y uso de la firma social será ejercida únicamente por el Socio Gerente de la Sociedad el Sr. Mazzucchelli Matías Carlos, argentino, soltero, D.N.I 39.700.582, Cuil, 20397005829, estudiante, domiciliado en Pje 280 470 barrio Ferroviario, provincia de la Rioja, por el plazo de duración de la Sociedad y está facultado para otorgar Poder a su Socio o a terceras personas. Cierre: el cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29841 - \$ 17.710 - 12/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta "B", Sala "7" Transitoria, Unipersonal, Fuero Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, declara la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Luis Manuel Alamo, D.N.I. N° M° 6.711.111, y ordena la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local de la provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sducesión: herederos, legatarios y acreedores, debiendo acreditarlo dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 10402240000037196 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Alamo, Luis Manuel / Sucesión Ab Intestato".

La Rioja, 05 abril de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba Prosecretario

Nº 29842 - \$ 1.360,00 - 12/04/2024 - Capital

* * *

La Sra. Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cuarta Circunscripción de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "A" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia, hace saber por dos (2) veces en los autos Expte. Nº 40101240000037543 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Morandi Natalia Verónica c/Suc. de Julio Romero y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Natalia Verónica Morandi ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, (Información Posesoria) respecto a dos inmuebles ubicados en la localidad de Aimogasta Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja el primero sobre calle

Luis Mansueto de la Fuente esq. Av. 24 de Mayo, cuyas medidas y linderos son: al Norte, 38,94 m con propiedad de Julio Romero; al Este mide 69,83 m con Avda. 24 de Mayo; al Sud mide 49,41 con calle Luis Mansueto de la Fuente, y al Oeste mide 66,98 con más propiedad de Julio Romero que tiene una superficie total de 2.782,84 m2; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección C, Manzana 21, Parcela 60, y el otro inmueble sobre calle Severo Chumbita esq. 24 de Mayo y cuyas medidas y linderos son: al Norte mide 79,40 m con Suc. Villafañe; al Este mide 118,35 m con Suc. de Felipe Olivera, al Sur mide 64.20 con calle Severo Chumbita y al Oeste mide 144.03 m con Av. 24 de mayo; que tiene una superficie total de 1 ha 0.881,43 m², su nomenclatura catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 8, Parcela 60; en consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre los predios descriptos, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de marzo de dos mil veinticuatro.

Nelson Daniel Díaz

Prosecretario

Nº 29843 - \$ 5.712,00 - 12 y 16/04/2024 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 56/24, de fecha 08 de abril de 2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C-023-0035-0-24, caratulado: "Sociedad Anónima Unipersonal de Transporte S.A.U. s/Inscripción de Liquidador e Inicio de Liquidación y Disolución; y Nuevo Directorio y Síndico", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo prescripto por el Artículo 10 de la Ley 19.550, a los fines de dar conocimiento conjuntamente, lo resuelto en el Acta Nº 11 de Asamblea General Ordinaria de Accionista de la Sociedad, de fecha 07 de julio de 2023; lo ordenado en el Acta Nº 12 de Asamblea General Ordinaria de Accionista de la firma, de fecha 16 de agosto de 2023; y lo decidido por Acta Nº 13 de Asamblea Extraordinaria de Accionista del ente social, de fecha 14 de febrero de 2024, mediante las cuales se aprobó por unanimidad lo siguiente: Por Asamblea General Ordinaria de Accionista Nº 11 de fecha 07/07/2023, se designó como Síndica Titular a la Dra. Ana María Lozada, D.N.I. Nº 28.087.360, argentina, de estado civil soltera, nacida el día 18 de mayo de 1980, CUIT 20-28087360-9, con domicilio en la calle Julio César Corzo Nº 44, Barrio San Vicente de la ciudad de La Rioja, la que aceptó el cargo en el mismo acto mediante la firma del acta respectiva. Por Asamblea Ordinaria de Accionista Nº 12 de fecha 16/08/2023, se aceptó la renuncia del Sr. Miguel Ángel Flores, D.N.I. Nº 10.152.713 al cargo de Presidente del Directorio y se designó como nuevo Presidente del Directorio a la Sra. Marina Cecilia Peralta de la Fuente, D.N.I. Nº 27.052.278, argentina, de estado civil soltera, nacida el día 10 de febrero de 1979, CUIT 27-27052278-0, con domicilio en la calle Avellaneda Nº 256 de la ciudad de la Rioja, como Vicepresidente al Sr. Diego Martín Minué Belber, D.N.I. Nº 21.167.963, argentino, de



estado civil casado, nacido el día 14 de enero de 1971, CUIT 20-21967063-8, domiciliado en Avenida Benavidez Nº 352, Barrio Oscar Smith de la ciudad de La Rioja, y como Secretaria General del Directorio a la Sra. María Emilia Santander, D.N.I. Nº 26.056.462, argentina, de estado civil divorciada, nacida el día 15 de febrero de 1978, CUIT 23-26056462-4, con domicilio en la calle Paso de los Patos Nº 224, Barrio Cochangasta de la ciudad de la Rioja. Por Asamblea Extraordinaria de Accionista Nº 13 de fecha 14/02/2024, se adoptaron por unanimidad de votos, las siguientes decisiones sociales: 1) La disolución y liquidación de la sociedad y llevar a cabo el procedimiento liquidatorio correspondiente. 2) Aceptar la renuncia a su cargo presentada por los directores de la sociedad Marina Cecilia Peralta de la Fuente, Diego Martín Minué Belber y María Emilia Santander, y de la síndica titular, Ana María Lozada, así como la aprobación de la gestión de estos. 3) Designar al Contador Lino Jorge Guardia, D.N.I. Nº 12.569.262, Matrícula C.P.C.E.L.R. Nº 0224, argentino, de estado civil divorciado, CUIT 20-12569262-2, con domicilio real y especial en Avenida Rivadavia Nº 189 de la ciudad de La Rioja como único liquidador de la sociedad. 4) Designación del Dr. Ulises Gastón Poblete Larraín, D.N.I. Nº 39.904.748, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 15 de diciembre de 1997, CUIT 20-39904748-0, con domicilio en Avenida Hünicken Nº 2.286 de la ciudad de La Rioja, como nuevo Síndico Titular, pues la Ley 19.550 prevé la subsistencia de la actuación del órgano de fiscalización interno societario durante el período liquidatorio, hasta la cancelación de la registración correspondiente. Asimismo, y por la misma Acta Nº 13 de Asamblea Extraordinaria de Accionista, tuvieron tratamiento tres cuestiones que se encuentran íntimamente vinculadas a los temas considerados y asumen gran importancia, respecto a las resoluciones adoptadas, cuyo tratamiento autoriza expresamente el Artículo 276, primer párrafo in fine de la Ley 19.550: I) La empresa comenzará a actuar a los fines de llevar a cabo la liquidación y la cancelación de la sociedad bajo la denominación de "Sociedad Anónima Unipersonal de Transporte (S.A.U.) (S.A.U.T.) - En Liquidación", conforme lo dispone el Artículo 105 último párrafo de la Ley 19.550; II) Que el plazo previsto por el Artículo 103 de la Ley 19.550 a los fines de confeccionar el inventario y balance de liquidación se debe prorrogar por el plazo de 120 días, atento la índole, naturaleza y magnitud de las funciones a desempeñar por el órgano de liquidación y; III) La sociedad en liquidación continuará manteniendo su sede social en el domicilio social registrado en la Inspección General de Justicia de la Provincia, todo lo cual fue aprobado por el único accionista de la Sociedad, habiendo dado la mencionada firma cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales en la materia (Art. 98 de la Ley 19.550 y su modificatoria Nº 22.903), y Ley 9.951. La presente publicación se realiza en los términos de los Artículos 10, 60, 98 y 102 de la Ley 19.550.

La Rioja, abril de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29846 - \$ 24.150,00 - 12/04/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Nueva Generación de Minerales S.A." - Expte. Nº 68 - Letra "N" - Año 2018. Denominado: "Ángeles I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro

Minero - La Rioja, 30 de junio de 2022 - Señora Directora: Vista la presentación de foias 126 a 129, esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura, por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura, quedando graficado en consecuencia un total de doce (12) pertenencias. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 124 y fojas 129, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento, encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Así mismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2545376.690 X=6784136.450 Y=2549999.800 X=6781603.200 X=6784136.450 Y=2549999.800 Y=2547252.897 Y=2549129.105 X=6781603.460 X=6781603.460 Y=2545376.690 X=6781603.460. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 15 de marzo de 2024. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Ángeles I", solicitada por la razón social Nueva Generación de Minerales S.A, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°.- Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente pasando la Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3°.- Desígnese al Ing. Luis Domingo Maza, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 4°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese, fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos, desde la notificación de la presente, Art. 99 del C.P.M. bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 5°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 6°.-La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art 62° del CPM, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 7°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota. Dirección de Catastro. Fecho. Resérvese. Disposición DGM Nº 38/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minería

N° 29765 - \$ 22.860,00 - 05, 12 y 19/04/2024



EDICTO MARCA Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0014/18, caratulados: Jofré, Jorge Nicolás Gamaliel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Jofré, Jorge Nicolás Gamaliel D.N.I. 22.714.330, con domicilio en Manuel Villanueva Nº 651 departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS

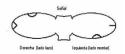
N° 29776 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0036/18 caratulados: Salinas, Hugo Horacio Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Salinas, Hugo Horacio D.N.I 24.110.027, con domicilio en Empalme Ruta 38 y 79 del departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Rajo en punta; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0077/18 caratulados: Portugal, Daniela Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Portugal, Daniela Alejandra D.N.I. 27.068.539, con domicilio en Perú 406 Vial del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Pitillo o cigarrillo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



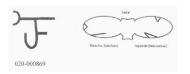
Rubén Alexis Echenique Director RUPMyS

N° 29778 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00014/24, caratulados: Fernández, Julio César. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Fernández, Julio César D.N.I. 33.749.901, con domicilio en Pública s/n - Punta de Los Llanos del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

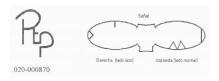


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00015/24, caratulados: Perafan, Raúl Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Perafan, Raúl Ariel D.N.I. 33.169.618, con domicilio en Samuel Díaz S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos muescas triangulares de abajo y Despunte; Lado Lazo: Horqueta y Tajo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



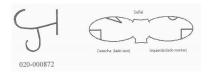
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29791 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00017/24, caratulados: Contrera, Carlos Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Contrera, Carlos Alberto D.N.I. 38.763.816, con domicilio en Bernardino Gómez s/n Luis Bernet - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Gancho de encima y Banco de abajo.

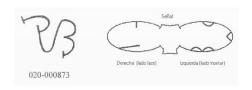
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00018/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003677 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga 805, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima, Horqueta y Llave de abajo: Lado Lazo: Tajo de encima y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

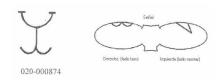


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29793 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00019/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003679 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga 805, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de encima; Lado Lazo: Llave de encima.

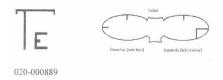


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00034/24, caratulados: Tula, Alicia de los Ángeles. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tula, Alicia de los Ángeles D.N.I. 33.394.905, con domicilio en Pública S/N - Amuschina del departamento San Blas de Los Sauces, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



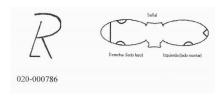
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29795 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00083/23, caratulados: Albornoz, Ramón Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Ramón Leonardo D.N.I. 10.241.872, con domicilio Alem 906 Viedma Adolfo Alsina de la provincia de Río Negro, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Pilón.

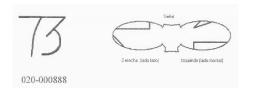
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00033/24, caratulados: Romero, Martín Roberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Martín Roberto D.N.I. 23.356.826, con domicilio en Ruta Provincial 28 El Portal - Malanzán del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

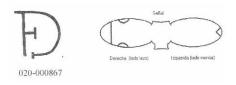


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29797 - \$ 5.304,00 - 09 al 16/04/2024

* *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00012/24, caratulados: Nieto, Claudia Natalia. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 005080 a nombre de Rolandi, Liliam del Carmen D.N.I. 10.881.257, para ser transferido a Nieto, Claudia Natalia D.N.I. 33.395.069, con domicilio en Joaquín Víctor González S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima, Pilón y Muesca de abajo.

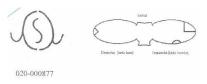


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00022/24, caratulados: Ayán, Noemí Estela y Ayán, Claudia Inés Ruperta. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ayán, Noemí Estela D.N.I. 12.221.788, con domicilio en Av. Perón 469, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



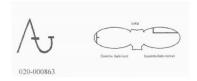
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29799 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00008/24, caratulados: Lucero, Cristian Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Lucero, Cristian Ariel D.N.I. 36.914.413, con domicilio en Almandos Almonacid S/N Kolping - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Despunte con tajo.

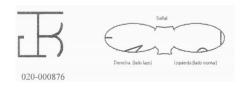
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00021/24, caratulados: Bustos, José Baudilio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bustos, José Baudilio D.N.I. 26.387.391, con domicilio en Pública S/N Sta. Rosa Sur - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

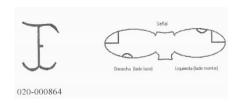


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29801 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00009/24, caratulados: Tula, Jesús Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tula, Jesús Emanuel D.N.I. 35.541.912, con domicilio en Alfonsina Storni 49 Mar del Plata - Caleta Olivia - Deseado provincia de Santa Cruz, que desarrolla la actividad en el departamento San Blas de Los Sauces (18). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Banco de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Banco de encima.

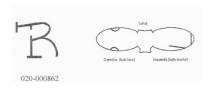


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00007/24, caratulados: Ibáñez, Roberto Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ibáñez, Roberto Carlos D.N.I. 24.807.976, con domicilio en Pública S/N paraje La Porfía Corral de Isaac del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



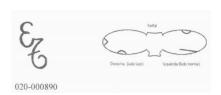
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29803 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00035/24, caratulados: Torres, Eduardo Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Torres, Eduardo Daniel D.N.I. 33.230.931, con domicilio en Juan Facundo Quiroga S/N - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Horqueta.

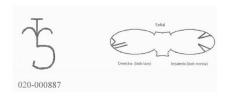
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00032/24, caratulados: Torres, Ramón Alberto. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002511 a nombre de Torres, Jesús Misael D.N.I. 13.918.075, para ser transferido a Torres, Ramón Alberto D.N.I. 41.595.968, con domicilio en Alcira Luengas 9010 Coop. Canal 9 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Horqueta y Dos ramales de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de lev.

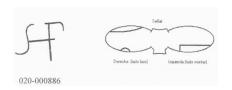


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29805 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00031/24, caratulados: Carrizo, Carlos Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Carrizo, Carlos Alfredo D.N.I. 14.039.505, con domicilio en Ruta 25 paraje La Esperanza del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

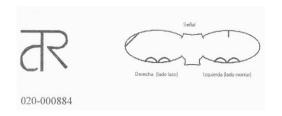


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00029/24, caratulados: Agüero, Ramón Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Ramón Antonio D.N.I. 23.112.115, con domicilio en Belgrano Sur S/N La Merced - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Tajo de encima; Lado Lazo: Media lanza de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



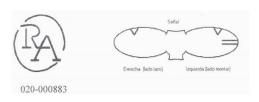
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29807 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00028/24, caratulados: Azcurra, Ricardo Paulino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Azcurra, Ricardo Paulino D.N.I. 27.880.421, con domicilio en Manzana 1269 49 Néstor Kirchner del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Dos ramales; Lado Lazo: Muesca triangular de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



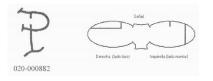
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29808 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. No 00027/24, caratulados: Romero, Martha Daniela. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001936 a nombre de Mercado, Mercedes Nicolás D.N.I. 10.290.945, para ser transferido a Romero, Martha Daniela D.N.I. 25.369.711, con domicilio en Libertad y Joaquín Víctor González s/n Telecom -Patquía del departamento Independencia, desarrolla actividad la en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Pilón; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29809 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

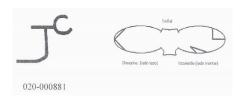
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00026/24, caratulados: Hidalgo, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Hidalgo, Juan Carlos D.N.I. 14.273.991, con domicilio en Gonzalo de Berceo 945, Tambor de Tacuarí del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento



Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



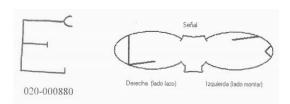
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29810 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00025/24, caratulados: Herrera, María Estela Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, María Estela Nicolasa D.N.I. 13.918.996, con domicilio en Aconquija 52 Cardonal del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Zarcillo de abajo.

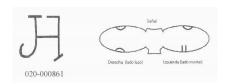
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00006/24, caratulados: Garay, Ángel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Garay, Ángel Nicolás D.N.I. 33.395.631, con domicilio en La Ralada Corral de Isaac del departamento General San Martín, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

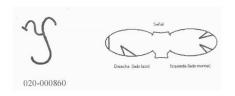


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29812 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00005/24, caratulados: Yacante, Sandra Ramona. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Yacante, Sandra Ramona D.N.I. 33.488.683, con domicilio en Tuani S/N del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Despunte y Anzuelo de abajo.

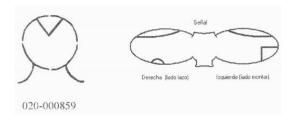


Juan Antonio Carbel Director RUPMyS



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00004/24, caratulados: Bazán, Lorena del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Bazán, Lorena del Carmen D.N.I. 30.415.537, con domicilio en Pública S/N Bº Agrario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

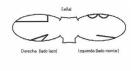
N° 29814 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00150/23. caratulados: Cabrera, Milagros. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Mónica Milagros D.N.I. 45.469.963, con domicilio en Ángel V. González Esq. Pedro Bustos 59 Faldeo del Velazco Sur del departamento Capital, que desarrolla la actividad en departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

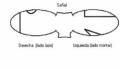
N° 29815 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00148/23, caratulados: Cabrera, Guadalupe Alejandra. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Guadalupe Alejandra D.N.I. 42.953.235, con domicilio en Ángel V. González 59 Faldeo del Velazco Sur del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.





Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29816 - \$3.607,50 - 09 al 16/04/2024

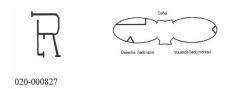
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00147/23, caratulados: Cabrera, Rubén Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Rubén Darío D.N.I. 37.654.006, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar:



Horqueta; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



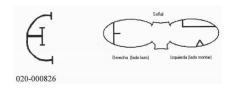
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29817 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00146/23, caratulados: Cabrera, Hugo Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cabrera, Hugo Rodrigo D.N.I. 39.299.306, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Pilón con Rajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

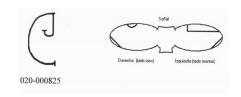
Nº 29818 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00145/23, caratulados: Cabrera, Fabricio Joaquín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca

y Señal presentado por Cabrera, Fabricio Joaquín D.N.I. 41.047.043, con domicilio en Ruta Nac. 75 S/N Frente de Vaden Las Peñas del departamento Castro Barros, que desarrolla la actividad en el departamento Castro Barros (03). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



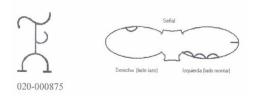
Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

Nº 29819 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. Nº 00020/24, caratulados: Mastromattey, Rodolfo Antonio. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003676 a nombre de Mastromattey, Rodolfo del Carmen D.N.I. 6.719.565, para ser transferido a Mastromattey, Rodolfo Antonio D.N.I. 26.555.341, con domicilio en Av. Juan Facundo Quiroga 805, Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Rajo en punta y Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley



Juan Antonio Carbel Director RUPMyS

N° 29821 - \$ 3.607,50 - 09 al 16/04/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Dr. Miguel Angel Zárate Ing. Ariel Martínez Francés Dr. Marcelo D. del Moral Dr. Juan Carlos Vergara Cr. Jorge Antonio Quintero De Infraestructura y Transporte Jefe de Gabinete De Hacienda y Finanzas Públicas De Seguridad, Justicia y DD.HH. De Educación De Salud Pública D. Ariel Puy Soria Prof. Adolfo Scaglioni Prof. Gustavo Luna Cr. Federico Bazán D. Ernesto Salvador Perez D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social De Trabajo, Empleo e Industria De Producción y Ambiente De Vivienda, Tierras y Hábitat De Agua y Energía De Turismo y Culturas Dr. Ismael Bordagaray Dr. Segundo Emilio Rodriguez Dr. Pedro Oscar Goyochea Cr. Jorge Omar Nicolás Menem

Asesor General de Gobierno

SECRETARIO DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

Presidente Tribunal de Cuentas

Cr. Germán Vergara

De Gestión Presupuestaria

Lic. Miguel Galeano

De Relaciones con la Comunidad

Crio, Gral. (r) Pedro N. Fuentes

De Seguridad

Dra, Mariana Buratti

De Representación Institucional

Pedro Sánchez

De Casa de La Rioia en Córdoba

D. Délfor Augusto Brizuela

De Derechos Humanos

Dr. Juan J. Luna A/C General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA Jorge Raul Maza

De Gestion Departamental

D. Fabián de la Fuente

De Políticas Regionales

Internacionales	Pública	Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		
		SECRETARIAS MINISTERIALES		
Cr. Fabián Blanco	Cr. Jorge Marcelo Espinosa	Jorge Mario Ortiz	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Hacienda	De Finanzas Públicas	De Agricultura		De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera	Zoraida Rodriguez	Dr. Juan Antonio Carbel	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila
De Ciencia y Tecnología	De Gestión Educativa	De Ganaderia		De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero	Dra, Ivana Guardia	Carlos Renzo Castro	Crio. Alberto Antonio Castillo
	De Ambiente	De Minería	De Biotecnología	De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid	Arq. Pedro Daniel Flores	Esc. Liliana Zarate Rivadera	Dra. Flavia Cecilia Leguiza	Griselda Herrera
De Vivienda	De Hábitat Social	De Tierras	De Inclusion y Desarrollo Social	De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo	Lic. Marcia Ticac	Dr. Roberto Carlos Menem	Prof. Patricia Herrera	Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De Atención de la Salud	De Promoción y Prevención	De Gestión Administrativa	De Culturas	De la Mujer y la Diversidad

LEYES NUMEROS 226 y 261

Dr. Lucas Alfredo Casas

De Justicia

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o iudicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leves de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

De Transporte y Comunicacion

Lic. Ariel Parmigiani

Néstor Trinchera Sánchez

De Políticas Nacionales y Relaciones

D. José Antonio Rosa

de Turismo

Fiscal de Estado

Dra. Alejandra Oviedo

Lic. María Luz Santángelo Carrizo

de Comunicación y Planificación

D. Juan Pablo Delgado

De Juventudes

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402.60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
1) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
II) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00